



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0270-DE-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 22 de Octubre de 2012

Visto, el Expediente N°17556-12;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;



Que, mediante Informe N°689-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 16 de octubre de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, con Memo N° 406-DE-HONADOMANI-SB-2012, la Jefa del Departamento de Enfermería solicita la Adquisición de Camas Eléctricas Hospitalarias para Hospitalización de Gineco Obstetricia por Reposición adjuntando las especificaciones técnicas, el cual luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/. 115,200.00 (ciento quince mil doscientos con 00/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Adquisición de Camas Eléctricas Hospitalarias para Hospitalización de Gineco Obstetricia por Reposición", por lo que solicita la disponibilidad presupuestal e incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su respectiva convocatoria;



Que, mediante Proveído N° 657-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa N° 993-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal para atender la Adquisición de Camas Eléctricas Hospitalarias para Hospitalización de Gineco Obstetricia, a través del proceso de selección de "Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Adquisición de Camas Eléctricas Hospitalarias para Hospitalización de Gineco Obstetricia por Reposición del HONADOMANI-SB", por el Valor Referencial de S/. 115,200.00 (ciento quince mil doscientos con 00/100 nuevos soles), con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos 2.6.3.2.4.2 – Equipos y Meta SIAF 0019 - Atención Prenatal Reenfocada;

Que, mediante Oficio N° 512-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General(e) incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, el citado proceso de selección, el cual fue autorizado a través del Memorandum N° 269-DG.HONADOMANI.SB.2012;



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el citado proceso de selección;

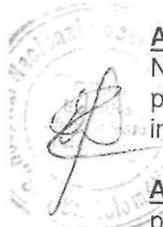
Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF;



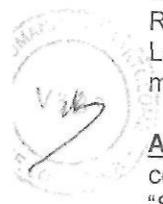
Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el proceso de selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolomé.gob.pe), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"


Dr. AUGUSTO AMORÓS CORTÉS
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 11268

AAC/JGB/GVO/RAG
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- DCP
- OAJ
- OCI
- Archivo

INCLUSIÓN PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICION DE CAMAS ELECTRICAS HOSPITALARIA PARA HOSPITALIZACION DE GINECO OBSTETRICIA POR REPOSICION

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	"ADQUISICION DE CAMAS ELECTRICAS HOSPITALARIA PARA HOSPITALIZACION DE GINECO OBSTETRICIA POR REPOSICION	S/. 115,200.00
	TOTAL	S/. 115,200.00

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMERIA MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
Calle 144 # 144-100112

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística